

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión de Áreas de Montaña por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida y la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Girona

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

**Centros:** *Universidad de Lleida*

- Facultad de Letras

*Universidad Rovira i Virgili*

- Facultad de Turismo y Geografía

*Universidad de Girona*

- Facultad de Letras

*Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Filosofía y Letras

*Universidad de Barcelona*

- Facultad de Geografía e Historia

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su

contexto, incorporando referentes externos.

La memoria justifica el título por la escasez de másteres donde participen departamentos de geografía, así como por el potencial docente e investigador de las instituciones participantes en el campo disciplinario del título propuesto. Los grupos de investigación y proyectos reseñados confirman la capacidad de las instituciones para impartir el título.

Se presentan referencias nacionales e internacionales de títulos con especialización en áreas de montaña, que podrían considerarse precedentes sólidos del máster propuesto. Asimismo, se aportan cartas de apoyo e interés de numerosos centros y organismos, aunque prácticamente todos ellos del ámbito regional.

Parece que el título propuesto pretende desmarcarse de otros afines en España y Cataluña, impartiendo geografía física y humana, turismo y gestión económica, frente a estudios físicos, medioambientales y de planificación, que predominan en los otros casos.

La memoria también señala que hay muchos graduados en estudios con afinidad o relación con las áreas de montaña (si bien no se aportan datos concretos), así como sugiere posibles ámbitos profesionales donde tendrían cabida los egresados (p.ej. dinamizadores y técnicos de administraciones). No obstante, si el máster pretende formar futuros profesionales, hubiera sido recomendable aportar un análisis de la inserción laboral de los egresados de másteres similares (Geografía) en Cataluña y España.

#### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La Comisión, no obstante, considera que algunas de las asignaturas optativas propuestas no se corresponden al ámbito disciplinario del máster. En concreto, “herramientas para la biología de la conservación”, “gestión hidrológica” y “fauna: adaptación y gestión” se alejan substancialmente del perfil formativo. Podría aportar una mayor coherencia al Plan de estudios que estas variables y otras del medio natural se integrasen en una asignatura que enseñe a usar la información proveniente de otros ámbitos científicos en la planificación y gestión del territorio de las zonas de montaña. En todo caso, se sugiere que la Institución realice un seguimiento de estas asignaturas a lo largo de su implantación.

Por otro lado, se recomienda desarrollar una explicación más detallada en lo concerniente a la organización, funcionamiento y contenidos de los talleres.

Además la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

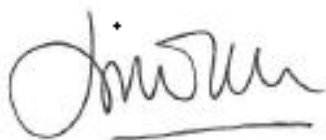
La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

#### Propuestas de mejora

- Realizar un seguimiento de las asignaturas optativas señaladas en el informe.
- Desarrollar una explicación más detallada en lo concerniente a la organización, funcionamiento y contenidos de los talleres.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 12/07/2018